



Brugarolas
Calderonix
Perona
Arcoytia.



Aliudosar, y Don Mariano Calatayud Tomás: tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno y décimo vecinos de Alcalde; respectivamente: Don Adolfo Balboa Martínez, Procurador Sindico; y los Regidores, Don Diego Hernández Illan, Don José María Solís Barceló, Don Andrés Brugarolas Spiteri, Don Adolfo Calderonix Provacio, Don Adrián Perona Baera y Don Valentín Arcoytia de la Torre.

Objeto de la Sesión

Se liro mérito de que la presente sesión tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió dar se cuenta en la convocada para el dia quinientos de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales; y de que en esta sección no podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobación del acta

Leida el acta de la anterior, el Señor Dario hace constar, que cuando habló sobre el interdicto presentado contra el Ayuntamiento dijo que había tiempo para citar a sesiones extraordinarias, por lo que, y ademáis por no estar en la orden del dia, fué por lo que votó contra las urgencias.

Despues de esto, fué aprobada el acta, en votacion sufragio unánime.

Boletines

Se dio cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento del contenido de los Boletines Oficiales, numeros del doscientos sesenta y siete al doscientos setenta y dos, ambos inclusive; y, en vista de la relación de contidades que, por contingente provincial, corresponde satisfacer a

Contingentes provinciales